I. COMUNIDAD DE CASTILLA Y LEÓN

B. AUTORIDADES Y PERSONAL

B.2. Oposiciones y Concursos

CONSEJERÍA DE SANIDAD

GERENCIA REGIONAL DE SALUD (SACYL)

RESOLUCIÓN de 8 de enero de 2025, de la Dirección General de Personal y Desarrollo Profesional, por la que se determina la fecha de corte hasta la que se tendrán en cuenta las nuevas inscripciones registradas y las actualizaciones de méritos/áreas/tipos de llamamientos de los integrantes de la lista actual de candidatos de las bolsas de empleo de personal estatutario temporal del Servicio de Salud de Castilla y León, de la categoría de Enfermero/a Especialista: Matrona.

Primero. El artículo 12.bis de la Orden SAN/713/2016, de 29 de julio, por la que se regulan las bases comunes para la constitución de bolsas de empleo de personal estatutario temporal, de los centros e instituciones sanitarias de la Gerencia Regional de Salud de Castilla y León, y se regula el funcionamiento de éstas, establece la actualización de bolsas de empleo ya constituidas como consecuencia de un nuevo corte.

En aplicación de lo dispuesto en el artículo 8.1 de dicha orden, como consecuencia de un nuevo corte se procederá a la actualización de la bolsa de empleo, mediante la elaboración de un nuevo listado de candidatos definitivos, dictando resolución por medio de la cual se determinará la nueva fecha de corte hasta la que se tendrán en cuenta las inscripciones efectuadas y sus posibles actualizaciones.

Asimismo el artículo 8.3 de la mencionada orden establece que, con el fin de que los interesados tengan conocimiento de las fechas de corte, con una antelación mínima de 20 días naturales a las mismas, se procederá a dar su publicidad, mediante su publicación en el Boletín Oficial de la Comunidad de Castilla y León, en los tablones de anuncios de las Gerencias de Salud de Área, Primaria, Especializada y de Emergencias Sanitarias, en el Portal de Salud de Castilla y León y se comunicará al Servicio de Información 012.

Segundo. De acuerdo con lo expuesto anteriormente, por medio de la presente resolución, se determina como nueva fecha de corte, de las bolsas de empleo de la categoría de personal estatutario del Servicio de Salud de Castilla y León de Enfermero/a Especialista: Matrona, el día 10 de febrero de 2025.

Las modificaciones o los nuevos méritos que se registren en la aplicación informática podrán haberse realizado hasta la fecha establecida como corte, aunque se registren con anterioridad a la misma.

Aquellos integrantes actuales de los listados de candidatos, en el supuesto de que introduzcan nuevos méritos, lo harán obligatoriamente como “nuevos” méritos en lugar de modificar los anteriores.

Las actualizaciones, así como las nuevas inscripciones que se efectúen desde el 11 de febrero de 2025 en adelante, no serán tenidas en cuenta en el presente corte.

Tercero. La grabación genérica de méritos en la aplicación informática de la bolsa, sin especificación de los datos concretos de fechas, créditos, etc. no serán objeto de validación, al no ser posible su comprobación por no estar identificado correctamente cada mérito individualmente, y por lo tanto equivaldría a la no grabación del mismo.

Cuarto. Contra la presente resolución, que agota la vía administrativa, podrá interponerse recurso contencioso-administrativo ante la Jurisdicción de lo Contencioso-Administrativo, de conformidad con lo establecido en el artículo 14.2 de la Ley 29/1998, de 13 de julio, reguladora de la Jurisdicción Contencioso-Administrativa, en el plazo de dos meses contados desde el día siguiente al de su publicación. Con carácter previo y potestativo, podrá interponerse recurso de reposición ante la Dirección General de Profesionales, en el plazo de un mes, a contar desde el día siguiente a su publicación, de conformidad con lo establecido en los artículos 123 y 124 de la Ley 39/2015, de 1 de octubre, del Procedimiento Administrativo Común de las Administraciones Públicas.

Valladolid, 8 de enero de 2025.

La Directora General de Personal
y Desarrollo Profesional,
Fdo.: Sonsoles García Rodríguez

CV: BOCYL-D-17012025-2